

# Debes sustituir o actualizar tus dispensarios por los cambios normativos

Recuerda que, para dar cumplimiento a la regulación vigente, estos deben cumplir con: \*



4

⇒ En caso de diésel, contar con un embudo en el cuello de la medida volumétrica que no permita fuga. ↵

5

⇒ Registrar en la bitácora de eventos cambio de fecha y hora del sistema, y sus actualizaciones (eventos CAMF y ACTU) ↵

6

⇒ En mediciones, contar con mesa de nivelación con dos niveles de gota a 90° ↵

7

⇒ Considerar en su información comercial el año de fabricación. ↵

3

⇒ Tener un gasto mínimo igual o mayor a la décima parte del gasto máximo del sistema de medición. ↵

8

⇒ Permitir la actualización de los programas de cómputo sólo de forma local (en sitio y no remota) ↵

⇒ Cumplir con los errores máximos considerando volúmenes de 20 litros, en vez de 10. ↵

9

⇒ Registrar en la bitácora de eventos lado, producto, factor de ajuste y precio ↵

2

⇒ Contar con un sistema de medición tipo computador (no contador electrónico). ↵

9

⇒ Contar con un factor de ajuste que detecte cambios iguales o menores a 20 ml. ↵

1

10

\* A menos que el sistema de medición exceda de un gasto de 250L/min, para lo cual deberá cumplir con las mejores prácticas internacionales.